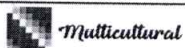




MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA  
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de julio de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 4.387.-

VISTOS:

- I. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- V. Carta de la contribuyente **Asociación Gremial Dueños de Taxibuses L-1**, de fecha 03 de julio de 2025.
- VI. Memorando N° 446, de fecha 03 de julio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente comercial**, con **Asociación Gremial Dueños de Taxibuses L-1**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 446, de fecha 03 de julio de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita dictar el acto administrativo que autorice la realización de un convenio de pago por concepto de **Patente Comercial** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente **Asociación Gremial Dueños de Taxibuses L-1**, correspondiente a una deuda vigente por un monto total de **\$4.710.307**, a fin de regularizar su situación tributaria municipal.
- II. Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al municipio velar por la recaudación de sus ingresos y adoptar medidas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.
- III. Que, de acuerdo con la normativa vigente y la facultad del municipio para suscribir convenios de pago respecto de deudas por derechos municipales, se estima procedente acoger la solicitud presentada, en atención al principio de facilitación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias locales y con el propósito de promover la regularización de los pagos por patente comercial.



## DECRETO:

1.- Autorícese la realización de convenio de pago por concepto de **Patente Comercial** entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la contribuyente **Asociación Gremial Dueños de Taxibuses L-1**. RUT 75.706.100-7, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 446, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 03 de julio de 2025, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Los Kiwis N° 2959.
- ✓ Rol: 212286
- ✓ Deuda: \$4.710.307.
- ✓ Pie a Cancelas: \$471.031.
- ✓ Cantidad de Cuotas: 12
- ✓ Cuotas Pactadas: 12 cuotas de \$353.273.
- ✓ Saldo Restante: \$4.239.276.

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, efectuar las gestiones administrativas pertinentes para materializar el convenio de pago autorizado en el numeral precedente, su respectiva aprobación mediante decreto alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales

